

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y
JUZGAMIENTO EN LA ETAPA DE ALEGACIONES Y DAR SENTIDO
DEL FALLO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE
PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA SEÑORA AZUCENA
MOSQUERA MATIZ EN CONTRA DE JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR**

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Radicación: 110013110014-2020-00172-00
Fecha: 12 de diciembre de 2022
Hora de inicio: 02:39 P.M.
Hora de terminación: 03:08 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las dos y treinta y nueve minutos de la mañana (02:39 P.M.), del día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en la etapa de alegaciones y dar sentido del fallo, al interior del proceso de Privación de Patria Potestad promovido por la señora AZUCENA MOSQUERA MATIZ en contra de JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR, bajo el radicado 2020-00172, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- A la señora AZUCENA MOSQUERA MATIZ al correo electrónico Azucenamm69@gmail.com

- A la doctora MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ, al correo electrónico hortalopezabogados@hotmail.com
- A la doctora DAISSY MARIN SALINAS, en su calidad de Curadora Ad-litem del señor JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR, al correo electrónico Daissymarin412@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora AZUCENA MOSQUERA MATIZ en compañía de su apoderada la doctora MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ; y las doctoras DAISSY MARIN SALINAS y NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

El Despacho dejó constancia que de conformidad con la información suministrada por la EPS Savia Salud, procedió a convocar al demandado señor JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR, al correo electrónico suministrado josecortes1546@gmail.com, con la finalidad que compareciera a la presente audiencia, lo cual no ocurrió. De igual manera, el Despacho procedió a comunicarse al abonado telefónico relacionado por la EPS Savia Salud, No. 321-7505534 en repetidas ocasiones, pero lastimosamente aparece apagado. Por lo anterior, se puede establecer que este Juzgado realizó todas las acciones tendientes a lograr la comparecencia del demandado a esta audiencia. Siendo esto así, el Despacho continuó con el trámite de la audiencia programada.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a las doctoras MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ apoderada de la parte demandante, DAISSY MARIN SALINAS curadora ad-litem del demandado y NANCY FABIOLA

ALFONSO RUÍZ Defensora de Familia, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 03:08 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/77c04237-6c66-4172-8788-2a1dd3edfb9c?vcpubtoken=c581cb52-f2e9-4ae9-8cc7-92de8da301a5>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS